

H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco

DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

**Manual de Organización.
Dirección de Educación y Cultura.**

CONTENIDO

Seccion	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	13
XI	Hoja de Participación	15

I.AUTORIZACION

Autorizo

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de la Dirección de Educación y Cultura, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Álvaro Madera López.
Presidente Municipal.

Revisó

Lic. Eduardo Fernández Ruiz
Director de Educación y Cultura.

Aprobó

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Fecha de Autorizacion	Vo.Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de páginas
15 de abril de 2014	Profr. Martín García López	15

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	CLAVE: REVISION: SECCION: Pag. 4 de 15
II.INTRODUCCION El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento. Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para el personal adscrito a esta área que le permita realizar sus actividades de conformidad con las atribuciones que le confiere el marco legal y los perfiles profesionales y de responsabilidad con los que debe asumir su cargo. Los conocimientos, experiencias, poder de decisión y el liderazgo con que se desempeñan los servidores públicos, serán una fortaleza que combinados con las funciones que les corresponden, harán del área un medio por el cual se pueda desarrollar la comunidad en los aspectos educativos y culturales, por lo que es importante conocer y explotar ampliamente las capacidades e iniciativas que cada uno tenga, para garantizar con el resto de personal de la Institución, un equipo integrado que coadyuve en el cumplimiento de las metas propuestas por el Ayuntamiento. Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso. Representa un Documento Normativo de la Administración Pública Municipal		

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	CLAVE: REVISION: SECCION: Pag. 5 de 15
III. ANTECEDENTES La Dirección de Educación y Cultura, en el principio de la presente administración, fue un área que sin contar con los manuales de organización, manuales de procedimientos y el marco jurídico que señalara las atribuciones de la misma, pudo realizar algunas de sus actividades sin el sustento legal correspondiente, no obstante, el perfil del Director del Área, la experiencia laboral en Instituciones públicas como en el Gobierno Federal y la iniciativa de desempeñar sus actividades de la mejor manera posible, permitió desarrollar planes y programas que con el apoyo del cabildo, redituaran en importantes beneficios para la comunidad en general. El diseño e implementación del Manual de Organización, así como la aplicación de las diversas leyes y reglamentos en las diferentes aéreas administrativas del Ayuntamiento incluida la Dirección de Educación y Cultura permitirá no solo a esta Dirección, sino a toda esta Institución de gobierno, proporcionar con bases más sólidas, iniciativas de trabajo que garanticen un servicio más eficiente y una atención más oportuna a la ciudadanía, que satisfaga la demanda de los usuarios y eleve la imagen pública del municipio y sus instituciones.		

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	CLAVE: REVISION: SECCION: Pag. 6 de 15
IV. MARCO JURIDICO Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco (Promulgada el 20 de Noviembre de 1930) Ley general de Educación, Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993, capítulo II.- sección 1.- de la distribución de la función social educativa. Artículo 15, artículo 26.- capítulo III.- artículo 33.- fracción VII.- de la participación social en la educación sección 2. Artículo 70. Ley de Educación del Estado de Jalisco, Titulo primero.- capítulo I.-, artículo 13.- Reglamento de Cultura para el Municipio de Mezquitic. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mezquitic. Estructura Orgánica organizada.		

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	CLAVE: REVISION: SECCION: Pag. 7 de 15
---------------------------------------	---------------------------------------	--

V. ATRIBUCIONES

Proponer ante las instancias competentes del gobierno del Estado, a las Escuelas cuyas necesidades de infraestructura básica requieran del apoyo de las tres instancias de gobierno, para atenderlas en forma prioritaria.

Gestionar ante las dependencias correspondientes del ejecutivo del estado, los apoyos necesarios que permitan a las instituciones educativas instaladas en el municipio, para que se incorporen a los programas de desarrollo educativo que garanticen una mejora permanente de los servicios educativos.

Solicitar al cabildo, la autorización de recursos económicos pertinentes, para estimular mediante el otorgamiento de becas de aprovechamiento, a los alumnos más sobresalientes de cada escuela y que eleven la imagen de las mismas y del municipio

Promover la participación de las autoridades educativas y de la sociedad civil, en el sentido de apoyar los servicios educativos en beneficio de la comunidad escolar.

Proporcionar recursos materiales a las escuelas con la participación de los padres de familia y autoridades escolares, busquen mejorar la calidad de los servicios y el aspecto físico de los planteles.

Proporcionar a las instituciones y organizaciones del municipio, estímulos materiales que reconozcan la labor destacada en actividades educativas, y culturales.

Gestionar ante las instancias estatales y federales, recursos económicos necesarios, para que mediante la firma de convenios se pueda apoyar la promoción, difusión y desarrollo de actividades que realicen los promotores culturales, así como para la infraestructura cultural del municipio.

Fomentar y promover actividades culturales que fortalezcan el desarrollo integral del municipio, la preservación de las costumbres tradicionales y el patrimonio histórico.

Fortalecer la economía de las personas y las instituciones del municipio, brindando cursos de capacitación para el trabajo, en convenio con instancias competentes en esta materia.

Fortalecer la educación cívica de los habitantes y el respeto a los símbolos patrios, mediante la realización de actos conmemorativos.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos una Dirección comprometida con la educación que impulsa programas y proyectos que fortalecen el aprendizaje y la práctica de los valores en nuestra comunidad con la concurrencia de toda la ciudadanía.

VISIÓN

Potenciar y desarrollar procesos educativos (formales e informales) para difundir los conocimientos, habilidades, actitudes, normas y valores de la sociedad mezquiticense.

Director de Educacion y Cultura. Eduardo Fernández Ruiz

Encargado de CCA. Julio cesar Cobian Lopez

Secretaria. Carmen Maricela Casas Gonzalez

Encargado de cca y casa universitaria . Jesus Najjar Lopéz

Intendente de el edificio de casa de musica. Ma. Esther del Real Ruiz

Chofer del camion para estudiantes. Pascual Garcia Muñiz

Intendente casa de la cultura

- Irene Lopez Davila
- Martha Iscela Bañuelos Lopez

Draperia

- Omar Lopez Muñoz
- Rosalia Sanchez Garcia

Lic. Álvaro Madera López
Presidente Municipal

Fecha 15 de agosto 2014

C. Irma Velázquez de la Cruz
Departamento de Recursos Humanos

15 de agosto de 2014

Ing. Mario Torres Sánchez
Tesorero Municipal

15 de agosto 2014

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o	Subtotal	Total
		Dirección de Educación y Cultura		1	1
			Secretaria	1	1
			Coordinador	2	2
			Encargado de Biblioteca	2	2
			Encargado de casa de la Cultura.	1	1
			Talleristas	5	5
			SUBTOTAL	11	11

Lic. Álvaro Madera López
Presidente Municipal

Fecha 15 de agosto 2014

C. Irma Velázquez de la Cruz
Departamento de Recursos
Humanos

15 de agosto de 2014

Ing. Mario Torres Sánchez
Tesorero Municipal

15 de agosto 2014

IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Educación y Cultura

NIVEL:

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

Coordinadores	2
Encargada de la Casa de la Cultura	1
Talleristas	5
Secretaria	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

Gestionar ante las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, los apoyos que permitan atender las necesidades de infraestructura básica y equipamiento de las escuelas del municipio.

Promover el reconocimiento de los alumnos más sobresalientes de las escuelas de educación básica y de bachiller, mediante el otorgamiento de becas económicas de aprovechamiento.

Promover el respeto a los símbolos patrios, mediante la participación de las escuelas, padres de familia, Ayuntamiento y sociedad en general, en actos cívicos y culturales.

Coordinar el desarrollo de programas culturales, que fortalezcan nuestras tradiciones como una forma de identidad del municipio.

Proponer ante el Cabildo y las instituciones del gobierno del estado y la federación, expectativas que busquen mejorar las condiciones sociales del municipio y ofrezcan más oportunidades de desarrollo educativo en general.

Coadyuvar con las instancias competentes, en el desarrollo de programas que busquen mejores beneficios a través del servicio bibliotecario del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO	CLAVE: REVISION: SECCION: Pag.12 de 15
---------------------------------------	---------------------------------------	--

DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Educación y Cultura

RELACIONES INTERNAS:

Todas las Áreas de Ayuntamiento

RELACIONES EXTERNAS:

Secretaría de Educación Pública (SEP)
Secretaría de Educación del Estado
Congreso del Estado de Jalisco
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
Instituto de la Educación Básica del Estado de Jalisco (IEBJ)
Instituto de Infraestructura Educativa de Jalisco (INEIEJ)
Secretaría de Cultura de Jalisco
Consejo Jalisciense de las Artes (CEJA)
Instituto Nacional de Antropología e Historia (Centro INAH Jalisco)
Instituto de Capacitación para el Trabajo de Jalisco (ICATJAL)
Imagina-Museo Interactivo de la Ciudad de Puebla
Papalote Museo del Niño (Cuernavaca y México)
Ciudadanía en general

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de Educación y Cultura

ESCOLARIDAD:

Lic. En Estudios Internacionales

EXPERIENCIA LABORAL:

Mínimo tres años en el docente
Mínimo tres en la Administración Pública.

CONOCIMIENTOS:

varios

HABILIDADES:

varias

XI. HOJA DE PARTICIPACION

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION

PARTICIAPANTES	PUESTO
Lic. Eduardo Fernández Ruiz	Director de Educación y Cultura

Lic. Eduardo Fernández Ruiz
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización.